

GUÍA DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CÓDIGO	015
NOMBRE	Registro Integrado Industrial. Establecimientos y actividades de división A

TIPO	Tramitación presencial de tramitación inmediata
OBJETO	Comunicar los datos de los establecimientos y las actividades industriales, con el objeto de inscribirlos en el Registro Industrial. Incluye inicio de la actividad, modificación de la actividad y cese de la actividad.
ALCANCE	<p>Establecimientos que desarrollen alguna de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, y el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos o procesos técnicos utilizados y, en su caso, las instalaciones que éstas precisen. Las actividades de generación, distribución y suministro de la energía y productos energéticos. Las actividades de investigación, aprovechamiento y beneficio de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, cualquiera que sea su origen y estado físico. Las instalaciones nucleares y radiactivas. Las industrias de fabricación de armas, explosivos y artículos de pirotecnia y cartuchería y, aquellas que se declaren de interés para la defensa nacional. Las industrias alimentarias, agrarias, pecuarias, forestales y pesqueras. Las actividades industriales relacionadas con el transporte y las telecomunicaciones. Las actividades industriales relativas al medicamento y a la sanidad. Las actividades industriales relativas al fomento de la cultura.
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none"> Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial
DOCUMENTO DE SALIDA	Justificante de inscripción en el Registro Integrado Industrial. División A

OBSERVACIONES

- **Presentación y tramitación:** la solicitud y toda la documentación especificada en esta guía se debe presentar en cualquiera de las oficinas UDIT. Podéis consultar las direcciones en <http://industria.caib.es>
- **Persona que recoge la documentación:** la persona que suscribe la declaración de datos deberá rellenar y firmar la *autorización* que figura al pie de la *solicitud* en el caso de que la documentación la recoja una persona diferente.
- **Formularios:** los formularios del trámite están disponibles en nuestras oficinas o por Internet en <http://industria.caib.es>
- **Tasa:** pueden consultar las tasas actualizadas por Internet en <http://industria.caib.es>. El pago se podrá realizar en una entidad bancaria o en nuestras oficinas mediante tarjeta.
- **Desistimiento de la solicitud:** en los casos en que no se corrijan las deficiencias que se detecten en la documentación, si las hay, en un plazo de 10 días desde su notificación, o no se justifique ante la UDIT el pago de la tasa correspondiente, en un plazo de 10 días desde la presentación del expediente, se considerará que el titular desiste de su tramitación.
- **Funcionamiento de los datos:** en el trámite de modificación, los datos existentes en los registros serán eliminados y sustituidos por los aportados en la declaración. Se deben indicar los datos completos y no únicamente aquellos que son objeto de modificación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

CÓDIGO	DOCUMENTOS	REQUISITOS DE PRESENTACIÓN
02.004	Declaración de datos al Registro Integrado Industrial. División A	▪ Original, firmado.